RESOLUCIÓN N° 264 del dieciocho (18) de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COMITÉ ASESOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC-038-2022

EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las consagradas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Cultura y Turismo dio inicio al proceso de selección de mínima cuantía SMC-038-2022 el cual tiene como **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA RED DE ECOPARQUES Y EN EL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS, ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD".**

Que en virtud de la ley 80 de 1993, dentro del plazo previsto en el cronograma o su equivalente, El Instituto efectuará la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica de la propuesta con menor precio, así como solicitará a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables y la presentación de documentos relacionados con materia subsanables, a la luz de la normatividad vigente

Que bajo los preceptos del decreto 1082 de 2015 la entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos, el cual realizará la labor de forma objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que el comité Asesor, el cual estará sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, recomendará a quien corresponda en el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Que los miembros del comité asesor evaluador realizarán de forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos que correspondan, de acuerdo a su competencia

En mérito de lo anterior la Gerencia General:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el comité asesor evaluador del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **SMC-038-2022** que tiene como objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA RED DE ECOPARQUES Y EN EL**

CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS, ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD". El cual estará integrado por las siguientes personas.

1. Profesional Universitario en contabilidad y presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales o quien haga sus veces

2. Profesional Universitario en Organización Sistemas y Métodos del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales o quien haga sus veces

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a las personas designadas para hacer del respectivo comité asesor evaluador

Dada en Manizales, el día dieciocho (18) de noviembre de 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO NARANJO MOLINA
GERENTE GENERAL